

*Informe metodológico estandarizado*

**Estadística de accidentes de trabajo en Asturias**

**Organismo responsable**

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

**Unidad ejecutora**

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).

**Participación de otros organismos**

Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Objetivo de la operación estadística**

Proporcionar información sobre la siniestralidad laboral por accidente de trabajo registrada en Asturias.

**Tipo de operación estadística**

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

**Ámbito de la operación**

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

**Población objetivo**

Accidentes de trabajo notificados a la Autoridad Laboral del Principado de Asturias (y ocurridos a trabajadores pertenecientes a empresas con sede social en Asturias o autónomos radicados en la comunidad).

**Unidad estadística**

La unidad estadística de análisis es el accidente de trabajo, con las especificaciones recogidas en el apartado anterior.

**Ámbito geográfico**

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

**Ámbito temporal**

Para cada mes natural, los datos se ofrecen en términos acumulados en lo que va de año.

La estadística se lleva a cabo con periodicidad mensual. Los trabajos de recogida y tratamiento de la información, así como la posterior publicación de resultados, se llevan a cabo durante los dos meses siguientes al de referencia.

Cada periodo, se procesan y elaboran los datos acumulados a lo largo del año natural. En concordancia con el método empleado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social en sus informes avance se consideran los accidentes laborales cuya baja laboral se produce desde el inicio del periodo a computar hasta el mes n analizado, incluyendo los partes recibidos hasta el último día laborable del mes n+1.

Semestralmente se elabora un informe ampliado.

Adicionalmente, se elabora un informe anual con información más detallada relativa a la siniestralidad laboral registrada en el año de referencia t. Una primera versión del informe anual se elabora en el primer trimestre del año t+1. Los resultados definitivos se publican a finales del año t+1. La diferencia entre los datos contenidos en el informe avance y en el definitivo son debidas fundamentalmente a la diferente fecha de extracción. En el periodo que va de una extracción a otra se han incorporado nuevas partes de accidente correspondientes al año t, además de haberse detectado y depurado algunas inconsistencias en los datos avance.

**VARIABLES ESTADÍSTICAS**

La principal variable de observación es la incidencia de la siniestralidad laboral, y la tipología de los accidentes según distintas variables de clasificación, y en todo caso, desagregados por sexo del trabajador afectado.

A. En los informes mensuales se incluyen desgloses conforme a:

- Gravedad del accidente (leve, grave, mortal)
- Sector económico en el que opera la empresa (Sector Primario, Industria, Construcción y Servicios)
- División de actividad en la que se enmarca la empresa según Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 2009.
- Lugar del accidente (en jornada de trabajo, in itinere)
- Edad y género.
- Además, se calcula un índice sintético, el llamado 'Índice de incidencia', que se computa como sigue:

$$\text{Índice de incidencia} = \frac{\text{Nº accidentes}}{\text{Trabajadores afiliados con las contingencias profesionales cubiertas}} \times 100.000$$

Se ofrecen índices de incidencia por sector económico, por sección de actividad y por sexo.

También, y en relación con los accidentes de carácter grave o mortal, se especifica cuantos son traumáticos, no traumáticos o relacionados con el tráfico y la seguridad vial. Se incluye comparativa interanual según gravedad del accidente y por grandes sectores.

- B. En los informes semestrales, además de las anteriores, se incluyen resultados según las siguientes variables, para los accidentes en jornada laboral:
- Actividad realizada en el momento del accidente.
  - Desviación
  - Forma o contacto
  - Características sociodemográficas y laborales del trabajador afectado (edad, tipo de contrato, antigüedad en el puesto de trabajo, ocupación)
- C. En los informes anuales, se ofrecen resultados pormenorizados referidos al conjunto del año natural. Para los accidentes en jornada laboral, se incluyen desgloses según:
- Características del accidente (Gravedad del accidente, lugar del accidente, -en jornada de trabajo, in itinere-, hora del día, hora de trabajo, mes del año, día de la semana, tipo de lugar, tipo de trabajo, desviación, agente material asociado a la desviación, actividad física, agente material asociado a la actividad física, forma o contacto, agente material asociado a la forma o contacto, descripción de la lesión, parte lesionada).
  - Características del trabajador (edad, nacionalidad, ocupación, antigüedad, tipo de contrato).
  - Características de la empresa (sector económico, sección y división de actividad según CNAE 2009, municipio, tamaño, organización preventiva, evaluación de riesgos, empresas de trabajo temporal, contratas y subcontratas).

Además, se incluyen algunos desgloses para los accidentes de trabajo de tráfico, tanto en jornada de trabajo como in itinere.

#### **Desagregación territorial de resultados**

La información se ofrece referenciada al conjunto de la comunidad autónoma.

En el informe anual, además se ofrecen datos de accidentes por municipios, desagregados por sexo y según la gravedad del accidente.

#### **Política de difusión**

##### **Calendario de difusión**

Informes mensuales: con carácter general, antes del día 10 del segundo mes siguiente al de referencia.

Avance informe anual: segundo trimestre del año siguiente al de referencia.

Informe anual: tercer trimestre del año siguiente al de referencia.

**Medios de difusión**

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'iaprl.org' > Observatorio de condiciones de trabajo
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Además, el informe anual se difunde en formato impreso.

**Marco normativo**

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con código 08 010, y dentro del sector temático 08 'Empleo y asuntos laborales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

**Recogida de datos**

La información se extrae de los partes de accidente con baja presentados ante la Autoridad Laboral de Asturias.

El parte de accidente con baja es un documento individual que debe cumplimentarse cuando se produce un accidente de trabajo que ocasiona la ausencia del accidentado del lugar de trabajo durante al menos un día, excluido el del accidente, y previa baja médica.

Contiene toda la información relacionada con el accidente: características personales y profesionales del trabajador accidentado, datos del centro de trabajo y de la empresa a la que pertenece el trabajador accidentado así como los datos relativos al centro de trabajo en el que ha ocurrido el accidente cuando dicho centro no es el mismo en que está afiliado el trabajador (empresas usuarias de ETT, contratas, etc.). Así mismo, recoge las circunstancias en que ocurrió el accidente y sus consecuencias.

El parte es cumplimentado por el empresario, cuando el accidentado es un trabajador por cuenta ajena, o por el propio trabajador, cuando éste es autónomo (siempre y cuando éste tenga las contingencias profesionales cubiertas). En ambos casos, el documento se remite, a través de la aplicación Delt@, a la entidad gestora o colaboradora con la que aquellos tengan cubierta la protección de esta contingencia. Una vez que la entidad gestora acepta el citado documento, Delt@ lo pone a disposición de la Autoridad Laboral competente.

La Dirección General de Trabajo, en calidad de representante de la Autoridad Laboral designó, a efectos de administrador del sistema Delt@ al titular del Negociado de Estadística del Área de Planificación y Programación del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

**Confidencialidad y secreto estadístico**

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias

para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

